

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVII — Nº 2407  
EDICION DE 10 PAGINAS  
APARECE TODOS LOS DIAS HABILES

LUNES, 22 DE OCTUBRE DE 1945.

CORREO  
ARGENTINO  
SALTA

TARIFA REDUCIDA  
CONCESION N.º 1805  
Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual N.º 124.978

## HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12 horas  
Sábado: de 7.30 a 11 horas.

**PODER EJECUTIVO**  
INTERVENTOR FEDERAL  
**Doctor ARTURO S. FASSIO**  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA  
**Doctor ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA**  
MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO  
**Doctor MARIANO M. LAGRABA**

DIRECCION Y ADMINISTRACION  
PALACIO DE JUSTICIA  
MITRE Nº 550  
TELEFONO Nº 4780  
JEFE DEL BOLETIN:  
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

## TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día . . . . .	\$ 0.20
" atrasado . . . . .	" 0.30
" " de más de un mes " . . . . .	" 0.50
Suscripción mensual . . . . .	" 4.60
" trimestral . . . . .	" 13.20
" semestral . . . . .	" 25.80
" anual . . . . .	" 50.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12º — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13º — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. UN PESO (1.— %).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
- Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fº:

- Si ocupa menos de 1/4 página. \$ 7.— %
- De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. " 12.— "
- De más de 1/2 y hasta 1 página " 20.— "
- De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1º del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto Nº 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto Nº 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más regirá la siguiente tarifa: "

### AVISOS JUDICIALES.

Sucesorio (30) treinta días . . . . .	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días . . . . .	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días . . . . .	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cmts. . . . .	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente . . . . .	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días . . . . .	\$ 25.—
Poseción treintañal (30) treinta días . . . . .	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros . . . . .	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente . . . . .	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días . . . . .	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días . . . . .	" 45.—

### REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros . . . . .	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes . . . . .	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts. . . . .	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes . . . . .	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros . . . . .	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes . . . . .	" 5.—	" 10.—	" 15.—

### AVISOS VARIOS:

	(Licitaciones, Balances y marcas)		
	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Licitaciones por cada centímetro . . . . .	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro . . . . .	" 3.—	" 4.50	" 6.—

## SUMARIO

### DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

	PAGINAS
Nº 9077 de Octubre 19 de 1945 — Desestima los cargos formulados contra el Interventor de la Comuna de Tartagal, . . . . .	3
" 9078 " " " " — Acepta renuncia presentada por el Sr. Interventor Interino de la Comuna de Tartagal, . . . . .	3
" 9081 " " " " — Autoriza gasto de \$ 10.500.— y \$ 25.000.— a favor de la Cárcel Penitenciaria, . . . . .	3.
" 9082 " " " " — Nombra encargado de la conservación de los servicios sanitarios del edificio de Tribunales y Casa de Gobierno, . . . . .	3
" 9085 " " " " — Autoriza gasto de \$ 100.— a favor del Oficial 5º de Gobierno, . . . . .	3 al 4
" 9086 " " " " — Liquida \$ 52.75 a favor de la Cárcel Penitenciaria, . . . . .	4

**DECRETOS DE GOBIERNO**

Nº 9074 de Octubre 16 de 1945	— Queda en ejercicio del mando gubernativo de la Provincia S. E. el Sr. Interventor Federal Dr. Arturo S. Fassio, .....	4
" 9075 " " " "	— Pone en posesión de la Cartera de Gobierno al titular de la misma Dr. Enrique L. Carballeda, .....	4
" 9079 " " 19 " "	— Acepta renuncia presentada por el Secretario Interino de la Comuna de Tartagal, .....	4
" 9080 " " " "	— Designa Interventor de la Comuna de Tartagal, .....	4
" 9083 " " " "	— Acepta renuncia presentada por el Secretario Administrativo de la Dirección Provincial de Educación Física, .....	4
" 9084 " " " "	— Acepta una renuncia y efectúa dos designaciones de personal para la C. Penitenciaria, .....	4
" 9087 " " " "	— Liquidada \$ 300. —a favor de la Emisora Oficial L. V. 9, .....	4 al 5
" 9088 " " " "	— Liquidada \$ 735.62 a favor de la Cárcel Penitenciaria, .....	5

**RESOLUCIONES DE GOBIERNO**

Nº 3701 de Octubre 19 de 1945	— Autoriza a la Dirección de Boletín Oficial a efectuar dos publicaciones sin cargo, .....	5
-------------------------------	--	---

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 1199	— Presentación de Soc. Minera Ansoatana, en Exp. 1390—A "Mina Santa Ana", .....	5
---------	---	---

**EDICTOS SUCESESOS**

Nº 1227	— De Doña Isidora Carrillo de Coraita, .....	5
Nº 1213	— De Don Juan López, .....	5 al 6
Nº 1211	— De Doña María Velarde de Guanuco, .....	6
Nº 1180	— De Don Rafael San Millán, .....	6
Nº 1168	— De Juaná o Juana Rosa Gutiérrez de Contreras, .....	6
Nº 1167	— De Don Santiago Colque, .....	6
Nº 1164	— De Pedro Regalado Alvarez y Liverata Velarde de, .....	6
Nº 1153	— De Doña Alberta Cuéllar de Orquera, .....	6
Nº 1145	— De Marta Zenteno ó etc., .....	6

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 1222	— Deducida por Zacarías Cecilia, sobre inmueble en Cafayate, .....	6
Nº 1215	— Solicitada por Mercedes Sajía, .....	6
Nº 1214	— Solicita por Hermann Pfister, .....	6 al 7
Nº 1176	— Deducida por Leonor Molina de Zerpa, sobre lotes de terrenos ubicados en esta ciudad, .....	7
Nº 1172	— Deducida por Don Julio Carlsen y Petronila Paz de Carlsen, sobre dos solares ubicados en Orán, .....	7
Nº 1171	— Deducida por Don Juan B. Colque, sobre tres fincas ubicadas en Chicoana, .....	7
Nº 1151	— Deducida por Don Claudio Bayón, sobre un inmueble ubicado en Guachipas, .....	7
Nº 1124	— Deducida por doña Rosa Burgos de Cano sobre un terreno ubicado en el pueblo de la Viña, .....	7 al 8

**CONCURSO CIVIL**

Nº 1224	— De Don Félix R. Usandivaras, .....	8
Nº 1173	— De Don Belisario Medina y Aurora Segón de Medina, .....	8

**CITACION A JUICIO.**

Nº 1226	— A Doña María Elena Zurro de Casale, en juicio ejecutivo — Manuel Francisco Elizondo vs. Luis C. Zurro y otros, .....	8
Nº 1185	— En Sucesión de Don Manuel Emiliano Toscano, .....	8

**REMATES JUDICIALES**

Nº 1201	— Por Antonio Forcada, en juicio Embargo Preventivo: Juan P. Manresa vs. Juan Dominguez, .....	8
Nº 1166	— Por Martín Leguizamón, en juicio ejecutivo Banco Español del Río de la Plata vs. Aristóbulo Arredondo, .....	8

**VENTA DE NEGOCIO**

Nº 1216	— Del Bar "Las Maravillas" de esta ciudad, .....	8
Nº 1189	— Del Sanatorio "El Carmen", .....	8

**DISOLUCION DE SOCIEDADES**

Nº 1217	— De la Soc. Gonzálo Cañada & Cía. de esta capital, .....	8
---------	---	---

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 1223	— Del Regimiento C. 5 para campo de pastoreo, .....	8
Nº 1220	— De la Dirección de Inmuebles, para la venta y adquisición de vehículos automotores, .....	8 al 9
Nº 1182	— De Sección Arquitectura, para el 22 del cte., .....	9

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

9

**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES**

9

**BALANCES**

Nº 1228	— De la Municipalidad de Orán, 3er. trimestre, .....	9 al 10
---------	--	---------

## MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto N.º 9077 G.

Salta, Octubre 19 de 1945.

Expediente N.º 7744/45 y agreg. Nros. 2226/45, 7065/45 y 8042/45.

Visto el Decreto N.º 8260 de fecha 9 de Agosto ppdo., por el que se suspende de sus funciones al señor Interventor Interino de la Comuna de Tartagal, don Ramón J. Romero, hasta tanto se sustancie el sumario cuya instrucción se dispuso por Decreto N.º 7881 del 12 de Julio del año en curso, a solicitud del citado funcionario; y,

### CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones sumariales levantadas por el funcionario designado por Jefatura de Policía, e inspección efectuada por el señor Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, no resulta probado ningún cargo que afecte su buen nombre y honor, resultando en consecuencia sin culpabilidad alguna el causante;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia  
de Salta,  
en Acuerdo de Ministros

### DECRETA:

Art. 1.º — Desestímense los cargos formulados contra el señor Interventor Interino de la Comuna de TARTAGAL, señor Dn. RAMON J. ROMERO.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

**Enrique Laureano Carballeda**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9078 G.

Salta, Octubre 19 de 1945.

Visto el Decreto N.º 9077 de fecha 19 de Octubre del año en curso, por el que se desestima los cargos formulados contra el señor Interventor Interino de la Comuna de Tartagal, don Ramón J. Romero, en virtud del sumario levantado e inspección realizada al efecto,

El Interventor Federal en la Provincia  
de Salta,  
en Acuerdo de Ministros

### DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el señor RAMON J. ROMERO, al cargo de Interventor Interino de la Comuna de TARTAGAL, a partir de la fecha del presente decreto, y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.º — La Municipalidad de Tartagal, deberá disponer lo pertinente a objeto de la li-

quidación y pago de haberes correspondiente al cargo que desempeñaba el funcionario nombrado en el artículo anterior, desde el día que quedó suspendido en sus funciones, conforme al Decreto N.º 8260, hasta la fecha del presente decreto, debiendo la Comuna de referencia imputar dicho gasto a Rentas Generales, con cargo al Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

**Enrique Laureano Carballeda**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9081 G.

Salta, Octubre 19 de 1945.

Expediente N.º 8116/945.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria solicita la provisión de \$ 10.833.33 como adelanto del cuarto trimestre de la partida única del Anexo C - Inciso 15 - Item 2, y \$ 36.800 del proporcional mensual por octubre de la partida industrial - Anexo C - Inciso 19 - Item 8; y

### CONSIDERANDO:

Que para solventar las necesidades reales de la Cárcel Penitenciaria son suficientes la provisión de \$ 10.500 a cargo de la partida primeramente mencionada y \$ 25.000 a cargo de la segunda partida;

Por ello y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia  
de Salta,  
en Acuerdo de Ministros

### DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS M[N.], (\$ 10.500.—) suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, como adelanto del cuarto trimestre de la partida única del Anexo C - Inciso 15 - Item 2 del Presupuesto General en vigencia; debiendo imputarse dicho gasto a la mencionada partida, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada por encontrarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Autorízase el gasto de VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 25.000.—) m[n.], suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, correspondiente a la partida industrial del Anexo C - Inciso XIX - Item 8 del Presupuesto General en vigor; debiendo imputarse este gasto a la citada partida con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada por hallarse excedida en su asignación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

**Enrique Laureano Carballeda**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9082 G.

Salta, Octubre 19 de 1945.

Expediente N.º 5243/44; 5260/44; 5662/45; 7715/44; 17096/44; 5853/M/43.

Visto el expediente N.º 5853/M/43 acumulado, en el que a fs. 25, Sección Arquitectura, manifiesta la falta de cuidado en los servicios sanitarios del Palacio de los Tribunales y Legislatura, los que se obstruyen continuamente, creando serios problemas de carácter higiénico; a la vez que solicita se pongan los referidos servicios al cuidado de una persona que se responsabilice de su funcionamiento, indicando para la citada tarea a don Francisco Zapana de profesión constructor matriculado de obras sanitarias, con una retribución mensual de \$ 80.—;

Por consiguiente y atento lo informado por el señor Contador de la Intervención y no obstante lo manifestado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia  
de Salta,  
en Acuerdo de Ministros

### DECRETA:

Art. 1.º — Nómbrase Encargado de la conservación de los servicios sanitarios instalados en el Palacio de los Tribunales y Legislatura, como así también de la sede del Poder Ejecutivo, al constructor de obras sanitarias, don FRANCISCO ZAPANA, con anterioridad al día 1º del mes en curso y con una remuneración mensual de \$ 80.—.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo C - Inciso 19 - Item 1 - Partida 5, del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

**Enrique Laureano Carballeda**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9085 G.

Salta, Octubre 19 de 1945.

Expediente N.º 8079/1945.

Vista la planilla presentada por el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, en concepto de movilidad por el mes de setiembre a favor del Oficial 5º de dicho Departamento; y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia  
de Salta,  
en Acuerdo de Ministros

### DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de CIEN PESOS M[L. (\$ 100.—), suma que se liquidará a favor del Oficial 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Escribano Nacional don OSCAR M. ARAOZ ALEMAN por el concepto expresado precedentemente; y con imputación al Anexo C - Inciso 19 - Item 9 del Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

**Enrique Laureano Carballeda**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9086 G.

Salta, Octubre 19 de 1945.

Expediente N.º 8055|945.

Visto este expediente en el que el señor Director de la Cárcel Penitenciaria presenta factura de \$ 52.75, en concepto de trabajos de carpintería efectuados en el Archivo General de la Provincia; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,  
en Acuerdo de Ministros

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de CINCUENTA Y DOS PESOS CON 75|100 M|N. (\$ 52.75), en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a fs. 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C - Inciso XIX - Item 1 - Partida 5, del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, en carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada, en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

**Enrique Laureano Carballeda**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**A. Nicolás Villada**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9074 G.

Salta, Octubre 16 de 1945.

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Queda en ejercicio del mando gubernativo de la Provincia S. E. el señor Interventor Federal, Dr. ARTURO S. FASSIO.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ENRIQUE L. CARBALLEDA**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9075 G.

Salta Octubre 16 de 1945.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Pónese en posesión de la Cartera de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, al titular de la misma, Dr. ENRIQUE L. CARBALLEDA.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, Dr. MARIANO M. LAGRABA.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9079 G.

Salta, Octubre 19 de 1945.

Expediente N.º 8199|1945.

Vista la renuncia presentada,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por don JORGE M. ELIAS como Secretario a cargo interinamente de la Comuna de TARTAGAL y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

**Enrique Laureano Carballeda**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9080 G.

Salta, Octubre 19 de 1945.

Vista la vacancia producida:

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Designase Interventor de la Comuna de TARTAGAL, al señor EUGENIO PULIDO GONZALEZ, de acuerdo a lo establecido en el Art. 182, última parte de la Constitución de la Provincia,

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

**Enrique Laureano Carballeda**

Es copia:

**A. Nicolás Villada**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9083 G.

Salta, Octubre 19 de 1945.

Expediente N.º 8200|945.

Vista la renuncia presentada,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el señor LUIS MORENA, al cargo de Secretario Administrativo de la Dirección Provincial de Educación Física.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

**Enrique Laureano Carballeda**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9084 G.

Salta, Octubre 19 de 1945.

Expedientes Nros. 8166 y 8165|1945.

Vista la renuncia presentada; atento lo solicitado por el señor Director de la Cárcel Penitenciaria con fecha 11 del corriente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan C. Costas, al cargo de Oficial Inspector del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal y nóbrase en su reemplazo al señor ADOLFO NIEVA (Matrícula Nº 3.390.790 — clase 1915 — Distrito Militar 52), actual Sargento del Escuadrón de Seguridad.

Art. 2.º — Nóbrase Ayudante 4º (Item 2, Anexo C, Inciso 15 del Presupuesto vigente) de la Cárcel Penitenciaria, al señor JORGE ERNESTO BIAZUTTI (Matrícula Nº 3.950.973 — clase 1919), con anterioridad al día 3 de octubre en curso.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

**Enrique Laureano Carballeda.**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9087 G.

Salta, Octubre 19 de 1945.

Expediente N.º 7870|1945.

Visto este expediente en el que la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", eleva factura por \$ 300.— presentada por el señor Gerardo Carrasco, por provisión de sillas a dicha Emisora; atento lo informado por Contaduría General con fecha 27 de setiembre ppdo.,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la Emisora Oficial "L. V. 9 RA-

DIO PROVINCIA DE SALTA", la suma de TRESCIENTOS PESOS M/L. (\$ 300.—), a objeto de que proceda a la cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a fs. 3 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Art. 7º "Para diversos gastos de la Emisora Oficial L. V. 9 Radio Provincia de Salta y Red Radioeléctrica Policial" del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

**Enrique Laureano Carballeda**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9088 G.

Salta, Octubre 19 de 1945.

Expediente N.º 8081|1945.

Visto este expediente en el que el señor Director de la Cárcel Penitenciaria, eleva factura por \$ 735.62 presentado por la Sección Industrial de ese Establecimiento, en concepto de provisiones efectuadas a diversas secciones del Penal; atento lo informado por Contaduría General con fecha 11 del corriente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la TESORERÍA DE LA CÁRCEL PENITENCIARIA, la suma de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON 62|100 M/L. (\$ 735.62) en cancelación de las facturas que corren agregadas de fs. 3 a 28 de estos obrados, en concepto de provisiones efectuadas por la Sección Industrial de la Cárcel Penitenciaria, a favor de diversas secciones de ese Establecimiento; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso 19 — Item 8 — Partida 2 del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

**Enrique Laureano Carballeda**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

## RESOLUCIONES MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N.º 3701 G.

Salta, Octubre 19 de 1945.

Expedientes Nros. 8215|945 y 8196|945.

Vistas las notas Nros. 659 y 657 de fechas 15 de octubre en curso, del Boletín Oficial, y atento lo solicitado en las mismas,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.

RESUELVE:

1.º — Autorizar al Boletín Oficial a realizar sin cargo, la publicación de la circular número

554|45 de la Secretaría de Industria y Comercio, sec. Prensa y Difusión.

2.º — Autorizar al Boletín Oficial a realizar sin cargo, a partir del 27 de octubre en curso, la publicación durante 10 días alternados, de una aviso de licitación pública para la provisión de carne y pan o galleta para el Regimiento 20 de Infantería "Cazadores de los Andes", con asiento en el pueblo de Tartagal.

3.º — Comuníquese, dése al libro respectivo de Resoluciones, etc.

**ENRIQUE L. CARBALLEDA**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

## EDICTOS DE MINAS

Nº 1199 - EDICTO DE MINA. Expediente 1390—A. MINA "SANTA ELENA". — La Autoridad minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer, en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que, con sus anotaciones y proveídos, dicen así: "Señor Juez de Minas: Diógenes R. Torres, por la Sociedad Minera Ansotana", en el Exp. N.º 1390, letra A, de concesión de la mina "Santa Elena", a U. S. con respeto, digo: I — Que se han practicado en legal forma las publicaciones preceptuadas por el art. 119 del Código de Minería, como así también las labores pertinentes. Por ello, vengo a pedir se ordene la mensura de las pertenencias que constituyen esta mina de acuerdo a los arts. 231 y sus concordantes del precitado Código, de acuerdo al plano que acompaño y a la descripción que formulo a continuación: Arrancando del mojón de piedra del "Morro Central del Cerro Tres Tetos que es el punto de referencia (P. R.), se medirán 4251 metros con azimut Sud 32º52'40" al Este, con lo que se llega al punto de partida (P. P.); de aquí se medirán 203.2 metros con azimut Norte 85º54'20" al Este, con lo que se llega al punto A; de aquí 500 metros con azimut Norte 14º al Este, con lo que se llega al punto B; de aquí 300 metros y azimut Sud 85º54'20" al Este, con lo que se llega al punto C; de aquí 300 metros con azimut Sud de 14º al Oeste, llegando al punto F, punto este que queda abalizado, a su vez, con respecto al "Morro Central del Cerro Tres Tetos", mediante una recta de longitud 3.440,5 y formando un ángulo de 20º29'40" con la recta (P. P.) - (P. R.); de este punto F. se medirán 1.800 metros con azimut Norte de 85º54'40" al Oeste, con lo que se llega al punto G, y de aquí 100 metros con azimut Norte de 14º al Este, con lo que se vuelve al punto A, quedando así cerrado el polígono que comprende las siete pertenencias con longitud y latitud de 300 metros cada una, en mérito a la inclinación encontrada para el criadero. II — Que, por lo tanto, corresponde que se publique este pedido de mensura en el BOLETIN OFICIAL y luego se disponga que sea ejecutado de acuerdo a lo establecido por el art. 236, proponiendo como perito para que se practique estas operaciones al Agrimensor Sr. José F. Campilongo, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N.º 1825 del 21 de enero de 1944, modificatorio del de 12 de setiembre de 1935 sobre trámite minero, quién se posesionará del cargo en legal forma y en su debida oportunidad. III — Como

el lugar del yacimiento se encuentra muy distante del asiento de esta Dirección, corresponde y lo solicitado se delegue en el Juez de Paz P. o S. de La Poma, para que en representación de U. S. controle el acto de la mensura a realizar Es justicia. Diógenes R. Torres. — Recibido en mi Oficina hoy Abril veintitres de mil novecientos cuarenticinco, siendo las once horas. Conste. Figueroa. — Salta 27 de Abril de 1945. — Y VISTOS: El escrito que antecede de petición de mensura de la mina "Santa Elena" Expte. 1390—A, de siete pertenencias de 9 hectáreas cada una, para explotación de tántalo-bismuto, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 231 del código de Minería, publíquese el citado escrito con sus anotaciones y proveídos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y término prescripto en el art. 119 de dicho Cód. todo a costa de los interesados. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas. Al II y III punto del escrito que se provee, resérvese hasta su oportunidad. Dése vista al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho. Notifíquese. Luis Víctor Outes. — Ante mí: Horacio B. Figueroa. Lo que el suscripto Escribano de Minas hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 11 de 1945.

685 palabras: \$ 122.—

p. 13 - 22, y 30|10|45.

**Horacio B. Figueroa**  
Escribano

## EDICTOS SUCESORIOS

N.º 1227. — SUCESORIO: El que suscribe Juez de Paz Suplente de La Caldera hace conocer que por ante dicho Juzgado se ha abierto el juicio Sucesorio de Doña ISIDORA CARRILLO DE CORAITA y que se cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios NORTE y por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — La Caldera, Octubre 19 de 1945. I. Gerardo Guerrero - Juez de Paz Suplente de La Caldera: 85 palabras: \$ 3.40.

Nº 1213 — EDICTO. — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JUAN LOPEZ, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, setiembre 7 de 1945. — Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.

Importe \$ 35.00 — e|17|10|45 - v|21|11|45.

Nº 1211 — EDICTO: SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña MARIA VELARDE DE GUANUCO, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a todos los que se con-

sideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar por derecho; lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 9 de 1945. — Juan C. Zuviría — Escribano Secretario.

Importe \$ 35.00 — e|17|10|45 - v|21|11|45.

Nº 1180 — EDICTO: SUCESORIO. — Citación a juicio. — Por disposición del señor Juez de Primera Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DON RAFAEL SAN MILLAN, y que se cita, llama y emplaza por edicto que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 5 de 1945. — Juan C. Zuviría — Escribano Secretario.

Importe \$ 35.00 — e|9|10|45 - v|14|11|45

Nº 1168. — SUCESORIO. — Manuel López Sanabria, Juez Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA o JUANA ROSA GUTIERREZ DE CONTRERAS. — Salta, 2 de Octubre de 1945. — Juan Carlos Zuviría — Escribano Secretario.

Importe: \$ 35.00 — e|4|10|45 - v|9|11|45.

Nº 1167 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don Santiago Colque, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 28 de Setiembre de 1945. Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.— e|3|10|45 - v|9|11|45

Nº 1162 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Néstor E. Regalado Álvarez y de Doña Liverata Velarde de Álvarez y se cita a los interesados. — Salta, 29 de Setiembre de 1945. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario.

Importe \$ 30.00 — e|2|10|45 - v|7|11|45.

Nº 1153 — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de Da. ALBERTA CUELLAR DE ORQUERA, y

que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medios de edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, y en especial a los sobrinos de la testadora, hijos de Da. Justa Luna, y a Don Roberto Palma Cuellar, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, Agosto de 1945. — TRISTÁN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 35.00 — e|27|9|45 - v|21|11|45.

Nº 1145 — El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil cita a herederos y acreedores de doña Marta Zenteno o Marta Centeno de Castellano o Marta Zentenc de Castellano, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Tristán C. Martínez — Secretario

Importe \$ 35.00 — e|25|9|45 - v|30|10|45

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 1222 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado el Dr. Carlos Alberto Posadas en representación de don Zacarías Cecilia, solicitando declaración judicial de posesión treintañal del inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre de esta provincia de Salta, con extensión de veintidós metros cincuenta centímetros de frente por sesenta y cuatro metros de fondo, limitando: al Norte, con los sucesores de Cleto Cayata, Rosa Cayata y Dominga Álamo de Quinteros; al Sud, con los sucesores de Atanacio Miranda y Agueda Fernández de Aramayo; al Este, con los sucesores de Cosme Llanos, y al Oeste, con la calle pública Josefa Frías, hoy Chacabuco; el Sr. Juez de la Instancia y 3ª Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, dictó la siguiente providencia: Salta, octubre 16 de 1945. Y Vistos: En mérito del dictamen que antecede del Sr. Fiscal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán por el término de treinta días en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento de continuarse el presente sin su intervención. Requiráanse los informes pertinentes de la Dirección Gral. de Catastro y de la Municipalidad del lugar. Oficiése al Sr. Juez de lo Civil de Cafayate, para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Recíbese en cualquier audiencia la información sumaria ofrecida de 8.30 horas a 10 y 30, de los testigos domiciliados en esta ciudad. A. AUSTERLITZ. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta Octubre 18 de 1945. — Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 65.— e|19|10|45 - v|23|11|45

Nº 1215 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Adolfo Martínez en representación de doña MERCEDES SPIHA deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un terreno y chacra ubicados en la Ciudad de Orán,

capital del Depto. del mismo nombre de esta Provincia de Salta, que comprende las manzanas números Treinta y Cuatro" y "Sesenta y Cinco" del plano catastral de Orán, manzanas contiguas con una extensión en conjunto de ciento veinte y nueve metros noventa centímetros de frente al Oeste, por doscientos cincuenta y nueve metros ochenta centímetros de fondo hacia el Este, y comprendidas dentro de los siguientes límites generales: Norte, con manzanas números treinta y cinco y sesenta y seis de la sucesión de don Fortunato Aranda; por el Sud y Este, con las manzanas números treinta y tres, sesenta y cuatro y ochenta y ocho de dueños desconocidos; y Oeste, la Avenida Esquíú; el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roberto San Millán ha dictado el siguiente AUTO: "Salta, Diciembre 30 de 1944. — Por presentado y por constituido el domicilio legal. Téngase al Dr. Adolfo Martínez en la representación invocada en mérito al testimonio de poder que acompaña y désele la correspondiente intervención. Por deducida acción de posesión treintañal de un terreno y chacra, ubicados en la Ciudad de Orán, Departamento de Orán de esta Provincia, y publíquese edictos por el término de treinta veces en el diario "Norte", y BOLETIN OFICIAL, como se pide, a cuyo efecto habilitese la feria del mes de Enero próximo para su publicación; citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles referidos para que comparezcan a hacerlo valer, debiendo indicarse en los edictos linderos y demás circunstancias tendientes a su mérito individualización. Oficiése a la Dirección General de Catastro y Municipalidad de Orán para que informen si los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución Provincial) y al Sr. Fiscal. Lunes y Jueves o subsiguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. "SAN MILLAN".

Lo que el suscripto Secretario hace saber a todos los interesados o colindantes por medio del presente edicto. — Salta, Enero 3 de 1945. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario.

Importe \$ 65.00 — e|7|10|45 - v|21|11|45.

Nº 1214 — EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, en el juicio Informe Posesorio s/p. PEISTER, HERMANI, se cita por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en el diario "Norte", durante treinta días a todos los que se consideren con derecho a un terreno con todo lo plantado, ubicado en La Calderilla, Departamento de La Caldera, de esta Provincia, teniendo un frente de ciento ocho metros con veinte y cinco centímetros y un fondo de dos mil seiscientos noventa y cinco metros, estando comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad del Sr. Pils; Sud, propiedad del Sr. Alberto López Cross; Este, con el "Pueblo de Valencia" y Oeste, con el río de la Caldera; para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio sin su intervención. Para notificaciones en Secretaría señálanse los lu-

nes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Julio 3 de 1945. — **Tristán C. Martínez** — Escribano Secretario.  
Importe \$ 65.00 — e|17|10|45 - v|21|11|45.

**N.º 1176 — POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado la señora Leonor Molina de Zerpa, deduciendo acción de posesión treintañal de dos lotes de terreno ubicados en esta ciudad en la calle Leguizamón, con la extensión y límites siguientes: el primero: limita, por el Norte, con las vías del Ferrocarril; por el Sud, con la calle Juan Martín Leguizamón; Al Oeste, con la calle Martín Cornejo y al Este, con terrenos de dueños desconocidos; de una extensión de 15 mts. 30 cts. de frente a la calle Leguizamón por 60 mts. de fondo por la calle Martín Cornejo. Lote segundo: limita por el Sud, con la calle Leguizamón; Norte y Oeste, con las vías del Ferrocarril y por el Este, con la calle Martín Cornejo; con una extensión de 21 mts. 50 cts. por la calle Leguizamón por 21 metros de fondo por Martín Cornejo. El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil doctor Torino ha proveído lo siguiente: "Salta, Marzo 13 de 1945. — Y Vistos por presentado y por constituido el domicilio legal. Por deducida la acción y publíquense edictos en los diarios "Norte" y "La Provincia" como se pide, por el término legal y por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL, llamando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de que se trata, para que comparezcan por ante el Juzgado a cargo del proveyente, a hacerlos valer. A cuyo efecto exprésense en los edictos, linderos y demás circunstancias de los inmuebles referenciados tendientes a su mejor individualización. Oficiése a la Dirección de Catastro de la provincia y a la Municipalidad de esta Capital, para que informen si las propiedades materia de este juicio afectan o no propiedades fiscales o municipales. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal Judicial y señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. TORINO. — "Salta, Abril 6 de 1945. — Por presentado, por parte en la representación invocada y por constituido domicilio. Désele al Doctor Roberto San Millán la intervención que corresponda. Al otro sí Téngase presente y háganse las publicaciones ordenadas a fs. 2 vta. en el diario "Norte" y el BOLETIN OFICIAL", por treinta días en lugar de "La Provincia". — M. López Sanabria".  
Salta, 10 de Julio de 1945. — Lo que el suscrito secretario hace saber por medio del presente edicto. **Julio R. Zambrano**. Escribano - Secretario.  
Importe \$ 65.—

e|5|10|45 al 10|11|45

**N.º 1172 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL** — Habiéndose presentado el Dr. Adolfo Martínez en representación de don Julio Carlsen y Petronila Paz de Carlsen, invocando la posesión treintañal de dos solares ubicados en la ciudad de Orán, departamento del mismo nombre, de esta Provincia, con los siguientes límites y dimensiones: a) Solar de 43.20 metros de frente, por 64.90 metros de fondo, formando esquina en las calles Moro Díaz y 20 de Febrero, limitando: Norte, calle Moro Díaz; Sud, propiedad de los presentantes; Este, calle 20 de Febrero y Oeste, propiedad de Sucesión Anastasia de Sajja; b) Solar de 43.30 metros de frente por 64.90 metros de fondo, limitando: Norte terrenos de los presentantes; Sud, propiedad de herederos de Reymundo Vazquez; Este, calle 20 de Febrero y Oeste, terrenos municipales, el señor Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Diciembre 1º de 1944. — AUTOS Y VISTOS: Atento lo solicitado a fs. 3 vta., y lo favorablemente dictaminado por el señor Fiscal del Ministerio Público; cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles individualizados en autos, para que dentro de dicho término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo sin su intervención. Recíbese declaración, a tenor del interrogatorio que oportunamente se presentará, a los testigos: Miguel Polo, Máximo Albarracín, Abelardo Padilla, Cesáreo García y Eugenio Vaca, a cuyo efecto, comisionase al señor Juez de Paz P. o S. de la ciudad de Orán, al que se libraré el correspondiente oficio. Para notificaciones en Secretaría, señálase los lunes y jueves o día subsiguiente hábil, si alguno de éstos fuere feriado. A. AUSTERLITZ".  
Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.  
Salta, Diciembre 11 de 1944. **Moisés N. Gallo Castellanos**, Escribano - Secretario.  
Importe \$ 65.— e|5|10|45 — v|10|11|45

**N.º 1171 — POSESION TREINTAÑAL.** — El Juez de Primera Nominación en lo Civil, Doctor Manuel López Sanabria, en el juicio Posesión Treintañal de las fincas "Sunchalito", "Agua Caliente" y "El Peral", en Chicoana, solicitada por Juan B. Colque, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los siguientes inmuebles: "Finca "SUNCHALITO", ubicada en la Cuesta del Obispo, Partido de Escoipe, Departamento Chicoana, Provincia de Salta, con una extensión de cinco mil ciento noventa y seis metros de largo por un mil doscientos noventa y nueve metros de ancho; superficie total de setecientas setenta y cuatro hectáreas, noventa y seis áreas y cuatro centiáreas, con los siguientes límites: Norte, propiedad de doña Manuela Guzmán de García Sud, con propiedad de Sinforoso Colque Este, propiedad de don Cruz Vivero y Oeste, propiedad de una Compañía Inglesa — Finca "AGUA CALIENTE", ubicada en la Cuesta del Obispo, Partido de Escoipe, Chicoana, con mil metros de frente por tres mil de fondo, lo que hace un total de trescientas hectáreas. Límites: Norte y Poniente, con propiedad de don Sinforoso Colque; Sud, propiedad de herederos de don Policarpo Ruiz de los Llanos, y al Naciente con propiedad de don Cruz Vivero. — Finca "EL PERAL", ubicada en Escoipe, Chicoana, con una extensión de ciento cincuenta metros de Sud a Norte, por quinientos metros de Oeste a Este. Límites: Oeste, Norte y Este con terrenos de don Juan Manuel Colque y al Sud, con terrenos de don Juan Bautista Colque.  
Salta, Marzo 9 de 1945. **Juan Carlos Zuviria**,  
Importe \$ 65.— v| 5|10|45 — v|10|11|45

**N.º 1124 — INFORME POSESORIO:** Habiéndose presentado doña ROSA BURGOS DE CANO solicitando declaración judicial de posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en el pueblo de La Viña, Departamento de igual nombre de esta Provincia, limitado: Norte, camino nacional que va a Amblayo; Sud, con Benjamín Charvez, con extensión de 50 mts. de Norte a Sud, y 25 mts. de Naciente a Poniente; el señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dictó la siguiente resolución: "Salta, 4 de Diciembre de 1944. — Autos y Vistos: Lo solicitado a fs. 2 y vta.; y lo dictaminado por el señor Fiscal del Ministerio Público precedentemente, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y "El Intransigente" y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio sin su intervención. Recíbese información ofrecida, a cuyo efecto oficiése al señor Juez de Paz P. o S. de La Viña; e igualmente oficiése a la Dirección G. de Catastro de la Provincia, y a la Municipalidad de La Viña para que informen sobre la existencia o no de terrenos e intereses fiscales o municipales dentro del perímetro del referido inmueble. Para notificaciones en Secretaría, señálense los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A. Austerlitz". — Salta, Junio 7 de 1945. Atento lo solicitado publíquense los edictos ordenados a fs. 3 y vta. en los diarios "Nor-

**N.º 1151 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado el Dr. Raúl Fio-

re Moulés, en representación de don Claudio Bayón, invocando la posesión treintañal de una fracción del inmueble denominado BREALITO, ubicado en el departamento de Guachipas, de esta Provincia, comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE, Arroyo Cuchillaco, SUD, fracción del mismo inmueble, que fué de don Miguel Rodríguez, hoy del representante don Claudio Bayón, ESTE, Estancia El Cebilar y OESTE, con el camino Provincial, con extensión de 60 metros de frente en la parte Este por 175 metros de contrafrente en la parte Oeste por quinientos metros de fondo de Este a Oeste, el Sr. Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, septiembre 18 de 1945. — AUTOS Y VISTOS: Lo solicitado a fs. 2 a 3 y lo dictaminado precedentemente por el señor Fiscal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio sin su intervención. Librese oficio al señor Juez de Paz P. o S. de Guachipas para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. Requieranse los informes de Dirección General de Catastro y de la Municipalidad del lugar a sus efectos pertinentes. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A. AUSTERLITZ".

Lo que el suscrito Secretario, hace saber, a sus efectos. — Salta, Septiembre 21 de 1945. — **Tristán C. Martínez** — Escribano Secretario.  
275 palabras: \$ 70.00 — e|27|9|45 - v|2|11|45.

**N.º 1124 — INFORME POSESORIO:** Habiéndose presentado doña ROSA BURGOS DE CANO solicitando declaración judicial de posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en el pueblo de La Viña, Departamento de igual nombre de esta Provincia, limitado: Norte, camino nacional que va a Amblayo; Sud, con Benjamín Charvez, con extensión de 50 mts. de Norte a Sud, y 25 mts. de Naciente a Poniente; el señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dictó la siguiente resolución: "Salta, 4 de Diciembre de 1944. — Autos y Vistos: Lo solicitado a fs. 2 y vta.; y lo dictaminado por el señor Fiscal del Ministerio Público precedentemente, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y "El Intransigente" y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio sin su intervención. Recíbese información ofrecida, a cuyo efecto oficiése al señor Juez de Paz P. o S. de La Viña; e igualmente oficiése a la Dirección G. de Catastro de la Provincia, y a la Municipalidad de La Viña para que informen sobre la existencia o no de terrenos e intereses fiscales o municipales dentro del perímetro del referido inmueble. Para notificaciones en Secretaría, señálense los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A. Austerlitz". — Salta, Junio 7 de 1945. Atento lo solicitado publíquense los edictos ordenados a fs. 3 y vta. en los diarios "Nor-

te" y BOLETIN OFICIAL. A. Austerlitz. Salta 11 de Junio de 1945. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

Importe \$ 65.— e|19|9|45 — v|24|10|45

**CONCURSO CIVIL**

Nº 1224 — CONCURSO CIVIL — En los autos sobre Concurso Civil de don Félix R. Usandivaras, el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Manuel López Sanabria, ha resuelto, de acuerdo a lo solicitado y lo dispuesto por los artículos 707 y 710 del Código de Procedimientos, convocar al deudor y a los acreedores a junta de verificación de créditos que tendrá lugar en la audiencia del día treinta de Noviembre próximo a horas once, citando al efecto por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los acreedores, conocidos o desconocidos, privilegiados o personales, para que comparezcan a la misma, con la prevención de que los que no asistieren se entenderá que adhieren a las resoluciones que tome la mayoría de los acreedores comparecientes. Salta, Octubre 18 de 1945. — JUAN CARLOS ZUVIRIA — Escribano Secretario.

Importe \$ 55.—

e|20|10|45 — v|24|11|45.

Nº 1173 — EDICTO: En el juicio Concurso Civil de Don Belisario Medina y Aurora Según de Medina, el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Doctor Manuel López Sanabria, Secretaria del autorizante, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 716 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial hace saber a los acreedores que el señor Síndico ha formado el estado de graduación de los créditos, el que se encuentra en Secretaría para su examen por el término de quince días, ordenando la publicación del presente por este término en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Mayo 12 de 1945. Juan Carlos Zuviria, Escribano - Secretario.

Importe \$ 27.50.

e|5| al 23|10|45.

**CITACION A JUICIO**

Nº 1226 — CITACION: A doña MARIA ELENA ZURRO DE CASALE. — En el juicio caratulado Manuel Francisco Elizondo vs. Luis C. Zurro, Celestino Zurro, Magdalena Zurro de Herrero, Angélica Zurro de Rodríguez, María Elena Zurro, Ilda Susana Zurro de Pereyra, Alfredo Roberto y Juan Carlos Zurro", el Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Néstor E. Sylvester ha dictado el siguiente DECRETO: "Salta, Octubre 4 de 1945. Agréguese a sus antecedentes. Cítese por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y el BOLETIN OFICIAL por el término de veinte veces, a doña MARIA ELENA ZURRO DE CASALE, para que comparezca a tomar la debida intervención en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor que la represente en juicio (art. 90 del Cód. de Proc.). SYLVESTER".

Salta, Octubre 11 de 1945. — Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

140 palabras. \$ 25.20.

e|22|10|45 — v|14|11|45

Nº 1185 — En el juicio "Sucesorio de Manuel Emiliano TOSCANO", el Juez de 3ª. Nominación Civil Dr. Austerlitz, cita por veinte días a Da. Dolores Giménez de Toscano o a sus herederos bajo apercibimiento de nombrársele defensor que la represente sino compareciere dentro de dicho término. Salta, Octubre 8 de 1945. — Tristán C. Martínez — Escribano Secretario. 50 palabras \$ 9.00 — e|9|10|45 - v|2|11|45.

**REMATES JUDICIALES**

Nº 1201 — REMATE JUDICIAL — POR ANTONIO FORCADA. — De un lote de terreno en esta ciudad por la ínfima base de \$ 866.67, al contado. — Por orden del Sr. Juez de Comercio Dr. J. Arturo Michel venderé el día 3 de Noviembre, a horas 17, en Zuviria 453, el siguiente inmueble embargado en el juicio Embargo Preventivo Juan P. Manresa vs. Juan Domínguez. — Un lote de terreno ubicado en esta ciudad de Salta, sobre la Avenida Virrey Toledo, que tiene una medida de 10 metros de frente por 54.25 metros de fondo, limitando según su título: Norte, con el lote 10 y fondos del lote 4; Sud, con el lote 12, fondos, del lote 17 y parte del N.º 18; al Este, Avenida Virrey Toledo y al Oeste, fondo de los lotes 20 y 19. — Base \$ 866.67 al contado. — En el acto del remate se exigirá el 20 % de señal y como a cuenta del precio de compra.

Importe \$ 35.—

e|13|10|45 — v|3|11|45

Nº 1166 — Por MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL. — El sábado 3 de noviembre a las 17 horas en Alberdi 323 de esta ciudad por orden del señor Juez de Comercio en el juicio "Ejecutivo Banco Español del Río de la Plata vs. Aristóbulo Arredondo", venderé dos fracciones de terreno ubicadas en el pueblo de Galpón, con una superficie aproximada de 21.200 mts.2. con casa de seis habitaciones, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, escuela "Magdalena F. de Tejada", propiedades de doña Benita R. de Verón e Isaura P. de Valdéz y calle pública; Sud, calle pública, paralela a las vías del ferrocarril; Este, con un callejón que la separa de la propiedad de los herederos de don Juan de Dios Barrientos; Oeste, calle pública y propiedad de los herederos de Don Andrés Arias, con la base de tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la tasación.

Con una superficie aproximada de 65.900 mts2, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, las vías del ferrocarril; Este, propiedad de Doña B. Salvatierra y propiedad de los herederos de Don Juan Mónico; Sud, propiedad de B. Tabalcache hoy de José Leng; Oeste propiedades de Don Serapio Zurita, Epifanía Arias y calle pública, con la base de dos mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos o sea las dos terceras partes de la tasación.

Señal 20 % en el acto de remate. Comisión a cargo del comprador.

Importe \$ 50.—

e|3|10|45 — v|3|11|45

**VENTA DE NEGOCIOS**

Nº 1216 — COMERCIALES. — Edicto: ALBERTO OVEJERO PAZ, Escribano Nacional a cargo del Registro N.º 14, con su estudio en

la calle Santiago del Estero N.º 572 en cumplimiento de la Ley Nacional N.º 11867, hace saber que en su escribanía se tramita la venta del negocio denominado "Bar Las Maravillas", ubicado en la calle Avenida San Martín, antes Corrientes, esquina Ituzaingó, de propiedad de los esposos doña Francisca Perez de Cinta y de don Gregorio Cinta a favor de los señores Manuel Delucchi y de doña Isabel Domínguez de Vavaqua, con domicilio estos últimos en la calle Deán Funes N.º 1102; debiendo practicarse las oposiciones que prescribe la Ley en el domicilio de los compradores o en esta escribanía. — ALBERTO OVEJERO PAZ, Escribano Nacional. Estudio notarial: Santiago N.º 572. Teléfono 2310. Domicilio particular. Deán Funes N.º 553. Teléfono 4516. Importe \$ 35.00 — e|18|10|45 - v|23|10|45.

Nº 1189 — Al Comercio: A los efectos previstos por la Ley Nacional Nº 11867, se hace saber por el término de cinco días, que los doctores Elio Alderete y Apolo Prémoli, domiciliados respectivamente, en la avenida Belgrano N.º 532 y calle Urquiza N.º 451, venden a la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferrovianos", el establecimiento sanitario de su propiedad, ubicado en esta ciudad, en la calle Deán Funes N.º 70, denominado "Sanatorio El Carmen". Las reclamaciones pertinentes deberán hacerse dentro del término legal al suscripto Escribano, en su escritorio calle Zuviria N.º 418. — Salta, Octubre 8 de 1945. — Enrique Sammillán. — Escribano. Importe \$ 35.00 — e|10|10|45 - v|27|10|45.

**DISOLUCION DE SOCIEDADES**

Nº 1217 — DISOLUCION DE LA SOCIEDAD GONZALO CAÑADA Y COMPAÑIA. — Por el presente se hace saber a los interesados, que por ante el Escribano Adolfo Saravia Valdéz en escritura de fecha diez y nueve de Setiembre del corriente año, ha quedado disuelta la sociedad "Gonzalo Cañada y Compañía". — Salta, Setiembre 21 de 1945. — Ricardo R. Arias Escribano Secretario. 60 palabras \$ 7.20 — e|18|10|45 - v|23|10|45.

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 1223 — LICITACION CAMPOS PASTOREO. — Llámase nuevamente a LICITACION en el Regimiento 5 de Caballería "General Güemes" que debe enviar por un período aproximado de cuatro meses alrededor de 1.000 caballos a pastoreo. Los interesados en ofrecerlos, deben dirigirse para más informes a la Administración de dicho Regimiento, Avenida Teniente General Urriburu, teléfono 4458 de 8 a 12 y de 15 a 18 horas, debiendo presentar sus propuestas antes de las 10 horas del día 22 del corriente.

Justo José Iturralde - Tte. Coronel - Jefe C. 5 "General Güemes".

s|c — e|19|al|22|10|45

Nº 1220 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — Dirección General de Inmuebles — LICITACION — Vista la autorización conferida a esta Dirección General, por Decreto N.º 8750, de fecha 19 de Setiembre del corriente año, llámase a licitación públi-

ca por el término de quince días.

1º — Para la venta de un furgón, marca Chevrolet, modelo 1934, el que será entregado en las condiciones en que se encuentra y que puede revisarse en la Dirección General de Inmuebles.

2º — Para la adquisición de una camioneta usada, en perfecto estado de conservación y funcionamiento, para ser entregada de inmediato. Para más datos dirigirse a esta Repartición.

Las propuestas deberán hacerse de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Contabilidad, y presentarse en la Dirección General de Inmuebles, antes del día 29 del corriente a horas 10, donde serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno en presencia de los interesados. — Salta, Octubre 14 de 1945. — Ing. GUILLERMO SOLA — Director Gral. de Inmuebles.

160 palabras: \$ 19.20 — e|18|10|45 — v|29|10|45.

Nº 1182 — M. H. O. P. y F. — SECCION ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA — Llámase a licitación para las obras de ampliación y refeción de la comisaría de General Güemes, cuyo

presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 1.954.—.

La documentación respectiva puede retirarse de Dirección General de Rentas previo pago de \$ 5.00.

Las propuestas se abrirán en Sección Arquitectura, el día 22 (veinte y dos) de Octubre del corriente año a horas once. — Sección Arquitectura, Octubre de 1945. — Arq. ALBERTO HORTELOUP — Jefe de Sección Arquitectura. — María del Carmen Méndez — Secretario.

90 palabras: \$ 16.20 — e|9|10|45 - v|26|10|45

#### A LAS MUNICIPALIDADES

Recuérdase a las Municipalidades la obligación de publicar en este BOLETIN OFICIAL, los Balances trimestrales, de acuerdo a lo que establece el Art. 17º del Decreto 3649 del 11 de Julio de 1944, publicado en el ejemplar Nº 2065 del 28 del mismo mes y año.

#### A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

La Dirección del BOLETIN OFICIAL se hace un deber comunicar a los interesados:

1.o — Que de acuerdo al art. 11º del Decreto N.º 3649 de Julio 11 de 1944, la renovación de las suscripciones debe efectuarse dentro del mes de su vencimiento.

2.o — Que las suscripciones darán comienzo invariablemente el día 1º del mes siguiente al pago de la suscripción (Art. 10º).

3.o — Que de conformidad al art. 14º del mismo Decreto... "La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos"

4.o — Que por resolución n.º 3477 del 28 de Setiembre ppdo., emanada del Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública, se mantiene para los señores avisadores la tarifa en vigencia por cada ejemplar del BOLETIN donde se publique el aviso ó sea \$ 0.20 centavos.

### BALANCE

#### Nº 1228 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ORAN RESUMEN DEL MOVIMIENTO DE CAJA TESORERIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 1945.

#### D E B E

Saldo de Junio 1945.

\$ 754.38

#### ENTRADAS

" 46.015.57

#### a) INGRESOS PRESUPUESTADOS

CAPITULO 1º — AFIRMADOS, CERCAS Y VEREDAS

\$ 2.773.54

" 2º — ALUMBRADO PUBLICO

" 2.449.05

" 3º — AMBULANCIA Y PISO

" 279.—

" 4º — ARENA Y RIPIO

" 87.—

" 5º — ARRIENDOS Y BOSQUES

" 140.—

" 6º — CEMENTERIO

" 1.432.90

" 7º — CONSERVACION CALLES

" 1.563.—

" 8º — CHAPAS PARA VEHICULOS

" 7.45

" 9º — ESPECTACULOS PUBLICOS

" 2.058.62

" 10º — INSPECCION DE HIGIENE

" 457.50

" 11º — IRRIGACION

" 33.78

" 12º — LINEAS Y NIVELES

" 48.10

" 13º — MATRICULAS PARA CONDUCTORES

" 11.—

" 14º — MATRICULAS PARA CONSTRUCTORES

" 32.50

" 15º — MOTORES Y CALDERAS

" 30.—

" 16 — MATADERO

" 13.818.40

" 17º — MERCADO MUNICIPAL

" 3.547.20

" 18º — MULTAS

" 72.26

" 19º — PATENTES GENERALES

" 7.772.94

" 20º — PESAS Y MEDIDAS

" 179.—

" 21º — PUBLICIDAD Y ANUNCIOS

" 47.—

" 22º — RODADOS

" 200.50

" 23º — RENTA ATRASADAS

" 3.337.63

" 24º — SERVICIOS VARIOS

" 124.80

" 25º — SELLADO

" 448.45

#### b) OTROS INGRESOS

\$ 4.804.05

RECURSOS ESPECIALES

\$ 1.865.97

CUENTAS EN SUSPENSO

" 2.927.83

SERVICIOS PUBLICOS — Inciso 4 — Item 5

" 10.25

#### c) MOVIMIENTO DE CAPITALES

\$ 259.60

BIENES RAICES	\$	200.80	
MATERIALES DE CONSTRUCCION PUENTES Y VEREDAS	"	58.80	
<hr/>			
BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$	215.—	
BANCO PROVINCIAL DE SALTA	"	47.894.49	\$ 48.109.49
<hr/>			
(Cheques emitidos)			
Total			\$ 94.879.14

Saldo disponible en Caja Tesorería Municipal	\$	2.394.40
Saldo disponible en Banco de la Nación Argentina	"	912.66
Saldo disponible en Banco Provincial de Salta	"	5.688.30
Total Saldo disponible	\$	8995.36

**SALIDAS**

**HABER**

a) EGRESOS PRESUPUESTADOS		\$ 36.155.29
DEPARTAMENTO EJECUTIVO — Inciso 1 — Item 1	\$	2.910.—
DEPARTAMENTO DE HACIENDA — Inciso 1 — Item 2	"	2.276.97
ASISTENCIA SOCIAL — Inciso 2 — Item 3	"	143.76
BAÑOS PUBLICOS — Inciso 3 — Item 4	"	242.35
SERVICIOS PUBLICOS — Inciso 4 — Item 5	"	11.422.41
IRRIGACION — Inciso 5 — Item 6	"	663.80
SUBVENCIONES — Inciso 6 — Item 7	"	961.39
COPA DE LECHE — Inciso 7 — Item 8	"	2.532.04
GASTOS DE ADMINISTRACION — Inciso 8 — Item 9	"	3.350.09
OBRAS PUBLICAS — Inciso 9 — Item 10	"	435.20
PLAZA, VIVERO, PARQUES Y PASEOS — Inciso 10 — Item 11	"	1.770.31
LEYES ESPECIALES — Inciso 12 — Item 13	"	4.149.58
MATADERO MUNICIPAL — Inciso 13 — Item 14	"	1.129.69
MERCADO MUNICIPAL — Inciso 14 — Item 15	"	4.167.70
<hr/>		
b) OTROS EGRESOS		" 9.512.73
RECURSOS EXTRAORDINARIOS	"	350.—
DECRETO N° 171	"	600.—
Aportes para Escuela de Artes y Oficios	"	638.10
DECRETO N° 277	"	638.10
Aportes para Escuela de Manuclidades	"	638.10
c) MOVIMIENTO DE CAPITALS		
MUEBLES Y UTILES		" 801.45

BANCO PROVINCIAL DE SALTA		\$ 46.015.27
(Depósitos efectuados)		
Saldo que pasa al Cuarto Trimestre 1945	\$	2.394.40
Total	\$	94.879.14

Orán 10 de Octubre de 1945.

Conforme:

V° B°

RICARDO MARSILLI  
Secretario Interino

CARLOS A. ECKHARDT  
Interventor de la Comuna

PEDRO REVUELTO  
Tesorero

RICARDO MARSILLI  
Contador

Con cargo